

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez para proveer sobre el escrito mediante el cual justifica de manera oportuna justicia inasistencia a la audiencia celebrada en octubre 21 de 2021 del demandante Harold Mina Valdez; del mismo modo el apoderado judicial de la parte actora presenta escrito mediante el cual ratifica los reparos concretos presentado en octubre 26 del año que avanza.

Cali, noviembre 10 de 2021

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 76001-31-03-013-2021-00137-00

Visto el informe secretarial y los escritos que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos para que obre y conste el escrito con sus anexos presentado por el mandatario judicial de la parte actora quien justifica inasistencia del demandante HAROLD MINA VALDEZ a la audiencia llevada a cabo en octubre 21 del año que avanza.

SEGUNDO: AGREGAR a los autos para que obre y conste el escrito mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandada ratifica los reparos concretos presentados en octubre 26 de 2021.

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache García
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**8205fdc505349f3f24ef6899f705d3dcf90ab6436df6d8c11b8654bc7e768d
b6**

Documento generado en 10/11/2021 11:28:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>